Comisión del H. Ayuntamiento Constitucional

**San Juan de los Lagos, Jalisco, 2018-2021**

En San Juan de los Lagos, Jalisco siendo las 13 horas con 33 minutos del día 07 de Octubre del año 2020 dos mil veinte, por lo que estando reunidos en el salón de Correos, dentro de Palacio Municipal, los que integran la Comisión, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de esta comisión procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

**Reglamento de la Comisión:**

**CAPÍTULO II**

**De la Integración del Comisión.**

**Artículo 4. –** La Comisión Técnico de regularización de giros de control especial del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de Los Lagos, se integrará de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo.   LCI JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO   1. El Tesorero Municipal. LCP. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ. 2. El Director de Comercio. JUAN ANTONIO HERNANDEZ 3. El Director de Seguridad Pública. Teniente Nava 4. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Reglamentos LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. 5. El Regidor Presidente de la Comisión de Comercio. MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN 6. El Regidor Presidente de la Comisión de Licencias y Regularización. MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS. 7. El regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones. C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA. 8. El Regidor Presidente de la Comisión de Estacionamientos. LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO. 9. Representante del Sector Empresarial. MIGUEL ANGEL MARQUEZ DE ALBA o su representante C. Alan Saúl Hernández Quevedo. 10. El Secretario General del Ayuntamiento. LIC. VERULO MURO MURO 11. El Director de Protección Civil. PUMQ. HILARIO XOCHIPA VALENCIA. 12. El Juez Municipal. Lic. Lizbeth Viridiana Espinoza Gutiérrez. Representado por Juan Francisco Ramírez Lomelí 13. Delegada. YAMILE LOPEZ AVALOS 14. Director de Padrón y Licencias   LIC FATIMA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ | AUSENTE  PRESENTE  PRESENTE  AUSENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  AUSENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  AUSENTE  PRESENTE |

# ORDEN DEL DIA

**1.**- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

**Acuerdo.-** Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

**2.**- Lectura y aprobación del acta anterior así como la aprobación del orden del día.-

**Acuerdo.-** Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 11 votos a favor de los INTEGRANTES presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

Y que con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias y Giros restringidos del Municipio de San Juan de los Lagos:

**Artículo 3. –** La Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias, y Giros Restringidos del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de los Lagos, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

1. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de giros comerciales de control especial que comprenden los siguientes:

a) Giros que expendan bebidas alcohólicas o cerveza en botella cerrada o para consumo dentro de los establecimientos, adicionalmente a otras actividades que realicen;

b) Expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada;

c) Expendios de cerveza en botella cerrada;

d) Bares;

e) Cantinas;

f) Centros botaneros

g) Establecimientos donde se alimenten, reproduzcan o se sacrifiquen animales o que se conserven, vendan o distribuyan carnes para consumo humano;

h) Cabarets y discotecas;

i) Salones de billar;

j) Giros que distribuyan o expendan sustancias peligrosas, o solventes;

k) Giros dedicados a la operación o venta de boletos o billetes para rifas, sorteos, loterías, pronósticos deportivos y demás juegos de azar permitidos por la ley;

l) Estéticas y salones de belleza;

m) Salones de eventos y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas;

n) Los dedicados a los espectáculos públicos;

o) Giros dedicados a la explotación de los materiales de construcción;

p) Giros dedicados al funcionamiento de juegos mecánicos, electromecánicos y electrónicos accionados con fichas, monedas o su equivalente, con excepción de los juegos electromecánicos infantiles anexos a un giro principal, dentro del establecimiento autorizado, de los cuales se podrán permitir hasta dos juegos; y

q) Giros dedicados al alquiler de equipo de cómputo, Internet o cibercafes;

r) Giros dedicados a la venta, atención y curación de animales domésticos;

s) Giros donde se vendan y consuman alimentos naturales procesados;

t) Giros que expendan o distribuyan medicamentos o psicotrópicos.

u) Gasolineras;

v) Hoteles y moteles;

w) Comercio en puestos semifijos en la vía pública.

1. En general, todo lo que tenga que ver con el funcionamiento de los giros de control especial y la aplicación del Reglamento de Comercio.

**3.-** Se presenta informe general a la Direcciones en relación a los siguientes temas:

1. **Por el Director de Padrón y Licencias.**
2. En uso de la voz se presenta la Directora, expone al respecto de llevar a cabo un operativo en conjunto con la Dirección de Protección Civil del Municipio y la Comisaria de San Juan de los Lagos, con el objetivo de llevar a cabo la verificación la correcta aplicación de los protocolos por el COVID – 19, de la misma manera ver el aforo a los establecimientos así como el posible ingreso de menores de edad a los mismos, levantando actas de los hechos para la integración de la sanción al establecimiento, entregando informe pormenorizado a esta comisión.

Acto seguido se expone por varios consejeros la necesidad de dar seguimiento a los trabajos de verificación a los locales comerciales, para mantener las medidas de sanidad establecidas en los protocolos, señalando en lo particular a FARMACIAS GUADALAJARA, ya que es evidente la falta de medidas. Además se señala que las peticiones de apoyo de personal a las Direcciones sea por escrito para generar evidencia.

Se comenta la necesidad de actualizar el REGLAMENTO DE COMERCIO, a lo que se exhorta para dar seguimiento a esta petición.

Se acurda por parte de la DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS, dar seguimiento y un informe detallado de los trabajos de verificación a los establecimientos de control especial (bares, cantinas y centros botaneros), así como a los establecimientos comerciales (Farmacias Guadalajara y otros), girando notificaciones de apercibimiento y de continuar aplicar sanción económica, y además entregar informe detallado en la próxima reunión inmediata de este Consejo, al respecto.

Se menciona sobre los cuidados en los aforos a los eventos públicos, ya que es importante señalar que se debe mantener un mínimo establecido por el protocolo Estatal, (25 % el aforo), a lo que se exhorta a la DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS, aplicar la visita de verificación a los eventos y levantar acta circunstancias de hechos, para la aplicación de posibles sanciones.

**Acuerdo.- Informativo**

1. **Por el Tesorero Municipal.**

.

1. En uso de la voz el Tesorero Municipal, expresa su apoyo a las Direcciones de Comercio y Padrón y Licencias.

Presenta informe de ingresos por concepto de cobro de LICENCIAS COMERCIALES, dando un total acumulado al mes de septiembre 2020 de $3,145,819.00

**Acuerdo.- ninguno**

1. **Por la Dirección de Comercio.**
2. Se expone informe de actividades del mes de septiembre se permitió a los comerciantes semifijos laborar excepto el día martes con un horario de termino a las 7:00pm y en el caso de los mercados, se permite un aforo al 70% de la capacidad, intercalando los locatarios un martes si un martes no.

.

1. En uso de la voz el Director de Comercio, presenta su informe financiero en relación a los ingresos:

**Mes Acumulado**

**Enero $810,049.00**

**Febrero $738,099.00**

**Marzo $220,820.00**

**Abril $ 4,610.00**

**Junio $139,105.00**

**Julio $43,680.00**

**Agosto $48,940.00**

**Septiembre $150,465.00**

**Total acumulado de Octubre 2018 a septiembre 2020**

**$6,231,885.00**

**Acuerdo.- Informativo**

1. **Por el Director de Seguridad Pública.**
2. Sin asuntos que tratar

**Acuerdo.- ninguno**

**4.- Se presenta por parte de la Dirección de Padrón y Licencias las solicitudes de licencia comercial con venta de alcohol con la relación siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre solicitante** | **Tipo de Giro** | **Domicilio** | **Resolución por mayoría.** |
| **ABRAHAM MARQUEZ RAMIREZ** | **COMERCIO BRINCOLINESCON ANEXO DE VENTA DE BEBIDAS ALCHOLICAS** | Laberinto #45 Centro Comercial Argania | **-NEGADA-** |

**5.- Asuntos Generales.**

1. El C LCP FEDERICO, se presenta ante la comisión con la finalidad de dar seguimiento a la aclaración al respecto de EL POSIBLE OTORGAMIENTO DE LICENCIA COMERCIAL AL GIRO DENOMIANDO SALON DE EVENTOS KRISTAL.

Acto seguido se explica por el SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION el estado que guarda el trámite.

Que en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2019 en el punto de acuerdo ( **se agrega extracto del acta**)

**3.-** Se presenta informe general a la Direcciones en relación a los siguientes temas.

1. **Por el Director de Padrón y Licencias.**

Se presenta como nuevo titular a la LIC FATIMA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ, como nueva Directora de la dependencia.

Acto seguido presenta el estado que guarda la dirección en relación a solicitudes de comercio en vías de autorización:

27 solicitudes que ya existían en los archivos de la dirección a su llegada.

4 solicitudes nuevas al momento de tomar la dirección.

Expone la necesidad de dar por terminado el criterio de cero autorizaciones y comenzar a generar una certeza en los trámites que presentan los ciudadanos, esto a través de la constante revisión por parte de la dirección en conjunto con la comisión en turno.

Presenta las solicitudes que se tiene pendiente por definir:

1. OXXO ( centro comercial)
2. Restaurante CASONA DE ANTAÑO
3. Restaurante LA FOGATA
4. Salón CRISTAL

A lo que se agrega el comentario de la problemática por el requisito del cambio de uso de suelo, ya que se presenta dificultad en relación a los dictámenes y criterios que la Dirección de Planeación da.

Es por tal motivo que en este momento dicho establecimiento no cuenta con licencia Autorizada por este Comité.

A continuación la titular de la Dirección de Padrón y Licencias expone las circunstancias de la viabilidad para poder otorgar la licencia, sin presentar solicitud formal del propietario del establecimiento dirigido a la Comisión para poder ser acordado como punto a tratar, es por ello que se le expone la necesidad de la misma para poder discutir en tiempo y forma dentro del orden del día, y de esta manera poder generar la discusión y la votación.

**6.-** Integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 14 horas con 40 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño, y se convoca a nueva reunión el día de del 2020, a las 11:00 horas, en sesión virtual, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el presidente municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria técnica de esta comisión que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño  Presidente Municipal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Gamaliel Romo Gutiérrez  Secretaria Técnico |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Tesorero Municipal. LCP. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Director de Seguridad Pública. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En representación del Director de Comercio. C. JUAN ANTONIO HERNADEZ LOPEZ. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Comercio. MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Licencias y Regularización. MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones. C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Estacionamientos. LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos. LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. MIGUEL ANGEL MARQUEZ DE ALBA  Representante Del Sector Empresarial  CAMARA DE COMERCIO. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Secretario General del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos. Lic.. VERULO MURO MURO. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Director de Protección Civil. PUMQ. HILARIO XOCHIPA VALENCIA. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Juez Municipal. Lic. Lizbeth Viridiana Espinoza Gutiérrez | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Delegada. YAMILE LOPEZ AVALOS |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS

C. Lic. Fátima del Rosario Gutiérrez Martínez